



DECRETO ALCALDICIO N° 547 /

CHEPICA, 14 de Marzo de 2018.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en la Srta. Karina Angel Viedma, solicitud N° 02/300, de renuncia de Patente Comercial Definitiva a Nombre de la Sra. Maria Bravo Valenzuela,

El Informe de no deuda de la Unidad de Rentas y Fiscalización, de fecha 21.02.2018, que no posee deuda pendiente,

Estado de Declaración de Término de Giro 2018,

Informe N° 07 de la Unidad de Fiscalización de fecha 01.03.2018,

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- A contar del segundo semestre del 2017, se procede a la eliminación del rol de la patente que se indica:

<u>Tipo de Patente:</u>		<u>Comercial.</u>	
<u>Rol</u>	<u>Nombre</u>	<u>Giro Comercial</u>	<u>Dirección Comercial</u>
1.2.022	Maria Bravo Valenzuela	Almacenes Pequeños	José Luis del Real N° 23.

2.- Proceda la Unidad de Rentas a Eliminar del rol respectivo,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 KARINA ANGEL VIEDMA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MINISTRO DE FE


 REBECA COFRE CALDERON
 ALCALDESA

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Transparencia (1)
- Interesado (1)


 SECPLAN

